

6114537

#7596

Ley por cuyo medio se modifica  
el art. 33 de la Ley Orgánica de las  
Fuerzas Armadas # 4761 del 1º de  
sept. de 1957. —

7 Págs

8 Aug 59



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.R.

00265

8 MAR 1957

*Handwritten signatures and notes in the top right corner.*

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted un Proyecto de ley que modifica el artículo 33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 4761, del lro. de septiembre de 1957.

Atentamente le saluda,

*Handwritten signature of José Ramón Rodríguez*

José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados.

*Vertical handwritten number: 0114537*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el artículo 33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 4761 del lro. de Septiembre de 1957, para que rija de la siguiente manera:

"Art. 33.- Solamente se reconocerá a los miembros de las Fuerzas Armadas el tiempo de servicio ininterrumpido que hayan prestado en cualquiera de las armas que las constituyen. En el caso de miembros que hayan sido reincorporados al servicio activo, después de haber dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, no se les computará el tiempo de servicio prestado con anterioridad en cualquiera de las instituciones armadas."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.-

José Ramón Rodríguez  
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo  
Secretario



( 091 )

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
9 de abril de 1959.

Señor Lic.  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio número 265, de fecha 8 del corriente, y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se modifica el artículo 33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No.4761, del lro. de septiembre de 1957.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

JG

01/4538

00918

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
9 de abril de 1959.Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorables Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se modifica el artículo 33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No.4761, del lro. de septiembre de 1957.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

jg

P/15683



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el artículo 33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No.4761 del lro. de Septiembre de 1957, para que rija de la siguiente manera:

"Art. 33.- Solamente se reconocerá a los miembros de las Fuerzas Armadas el tiempo de servicio ininterrumpido que hayan prestado en cualquiera de las armas que las constituyen. En el caso de miembros que hayan sido reincorporados al servicio activo, después de haber dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, no se les computará el tiempo de servicio prestado con anterioridad en cualquiera de las instituciones armadas."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) José Ramón Rodríguez  
Presidente.

(Fdos.) Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo  
Secretario.

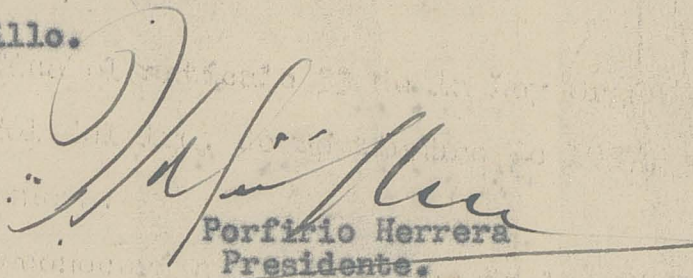
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República

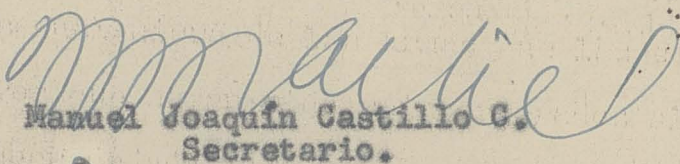


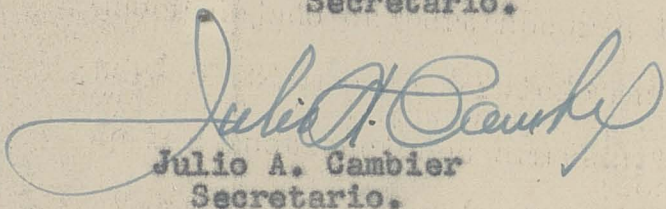
# CONGRESO NACIONAL

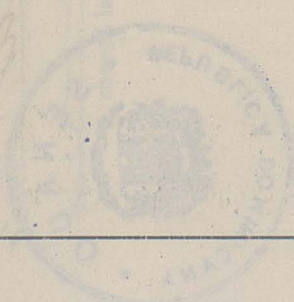
Ley que modifica el art.33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No.4761, del lro. de septiembre de 1957. PAG. 2

blica Dominicana, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 96 de la Restauración y 29 de la Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente.

  
Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario.

  
Julio A. Cambier  
Secretario.



ASUNTO: *[Faint text]*  
PAG: *[Faint text]*

*[Faint, mirrored text from the reverse side of the page]*

*[Faint signature and stamp]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

**REGISTRATURA** *[Handwritten: 0208 2019]*  
 REGISTRADA AL No. *[Handwritten: 3600]*  
 en el folio *[Handwritten: 3600]* del libro letra *[Handwritten: 1]*  
 No. *[Handwritten: 3600]* de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados en el Senado  
 Y consta de *[Handwritten: 2]* folios  
 hechas escritas en máquina a razón de dos espacios  
 interlineales  
*[Handwritten: 2019]*  
 Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5998

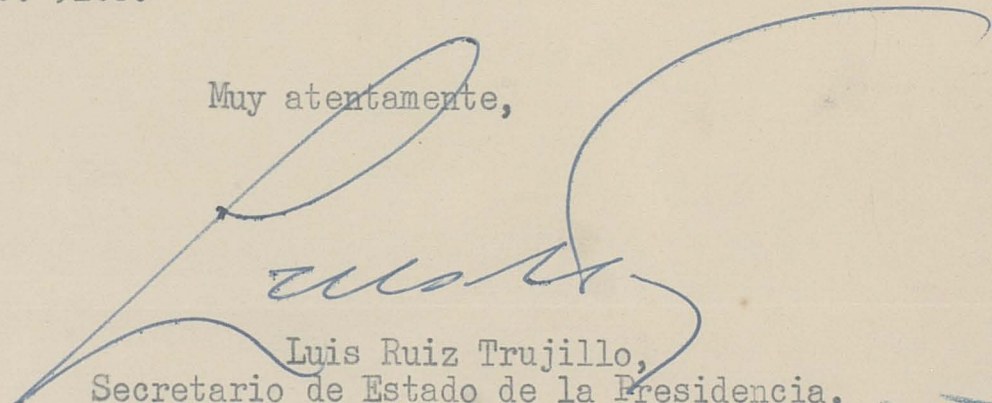
Ciudad Trujillo, D. N.,  
11 de abril de 1959  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 918, de fecha 9 de abril en curso, cúpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se modifica el artículo 33 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 4761, del lro. de septiembre de 1957, ha sido promulgada en fecha 10 de abril en curso y registrada bajo el No. 5106.

Muy atentamente,



Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt  
t/ma.

P/15684